
Día San Antonio de Padua

DECRETO N° 20176/1979

FECHA: 11.06.1979

ARTICULO 1º.- Adhiérase la Municipalidad de Concordia a las disposiciones del Decreto N° 624 MGJE, por el cual se declara día no laborable con carácter permanente para la ciudad de Concordia el 13 de junio, fecha en que se rinde culto a su Santo Patrono San Antonio de Padua.- (1)

(1) El Decreto Provincial N° 624/79 se encuentra disponible en el Digesto.